

Baracorta, Le. 9/98

Querido primo:

Adjunto te mando la copia de la obli-
gacion que tiene esta Francisco q. p. d.
a Catalina como dote al contraer ma-
trimonio.

De modo que al ir hacer la division
de los bienes resulta que el Sr. Niño
dice que el mencionado documento
no tiene Valor S. por estar echo en
el pueblo por el secretario solo ante dos
testigos, debiendo ser cinco.

2º que para ser validero lo tenia que
haber llevado a escritura publica
el mencionado Francisco antes de
su casamiento: esto es lo que segun
una consulta que presenté dice el
Registrador de la propiedad de Bejar.
Es cuanto tengo que decirte referente
al asunto, espero nos pongas al corrien-
te en la manera que tu creas mas

combeniente por si tenemos derecho pa
ra sacar el dote.

Tu madre esta bien de salud, por
ahora la de mas familia todos gozamos
de igual beneficio, los que deseamos que
Vosotros tengais igual estado. que nosa
tros p. a. Dios.

Supongo que ya habras sabido la desgra
cia del pobre Emilio que no esido chico
para toda la familia en general y en par
ticular para sus Padres.

Sin mas por hoy: Recibe aff^o y recuerdos
de todos en general haciendote estensas
a Luisa, y esor al nino y en particular
de Josefa y Requiel y tu manda como
gustes a este tu primo que sabe te aprec
ia y te desea completa felicidad

Recibo de P.^o Montoro H.

P. Dato. M. Macerel

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CREDOS USAL ES

Testamento el Notario Sr. Monibas le
enseñaron el documento y dijo que hera
valioso, pero que tenian que elaborete a
escritura publica

Co. Montero



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SJ.SAL.FS